REF.: EJECUTIVO
RAD: 2022-384
DTE: JEIMI CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
DDO: VISESA LTDA.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022, al despacho informando que se encuentra pendiente resolver la solicitud de sustitución presentada por la parte demandante. Lo anterior para su conocimiento,

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 7 de octubre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo establecido en el Art 75 C.G.P y una vez observado el memorial poder allegado por la parte ejecutante, se aceptará la sustitución presentada por la parte demandante, tomando en consideración la certificación emitida por la Directora del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario, que da cuenta que NICOLÁS GARCÍA BURGOS, es miembro activo del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder otorgada por la estudiante **ANGELA MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en favor de **NICOLÁS GARCÍA BURGOS**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a **NICOLÁS GARCÍA BURGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.438.600, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme a los términos y efectos del poder conferido inicialmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado No. 079** de Fecha **10 de octubre de 2022**

_____
Secretaria